



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2020060007188

Fecha: 10/03/2020

RES(

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se confiere comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y gastos de transporte a un Profesional Especializado – Subsecretaria Administrativa.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

RODRIGO ALBERTO LOPEZ BURGOS identificado con la cédula No. 70.056.129, Profesional Especializado, de la Dirección Financiera adscrito a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, capacitará a los docentes y directivos docentes del Municipio de Entrerrios en el tema relacionado con Fondos de Servicios Educativos.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **RODRIGO ALBERTO LOPEZ BURGOS** identificado con la cédula No. 70.056.129, Profesional Especializado de la Dirección Financiera adscrito a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, para capacitar a los docentes y directivos docentes del Municipio de Entrerrios en el tema relacionado con Fondos de Servicios Educativos FSE.

Lugar de la comisión	Duración	Días Pernoctados	Días sin Pernoctar	Tipo de Transporte
Municipio de Entrerrios	11 de marzo 2020	0	1	Terrestre

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a manutención, alojamiento, transporte terrestre y aéreo (solo autorizado para buses y busetas de rutas públicas con tarifas oficiales no puerta a puerta y con tarifas oficiales, serán asumidos por la Secretaria de Educación de Antioquia, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 3000042359 - 21/01/2020, Rubro: A. 1.1.1.1/1115/0-3010/330402000/020215 SGP-EDUCACION, Proyecto: 02-0215/057 Administrativos Viáticos

ARTICULO TERCERO: El profesional comisionado deberá actuar de conformidad con la normatividad vigente, en el marco de los procesos y procedimientos del

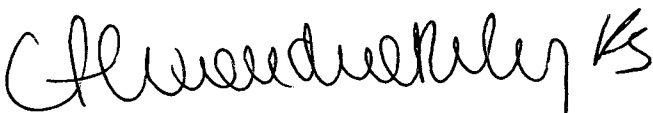


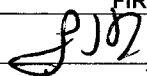
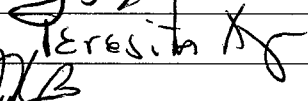
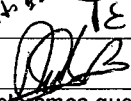
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Sistema Integrado de Gestión – SIG, cumplir con el objeto de la comisión y presentar por escrito a la Subsecretaria Administrativa el informe respectivo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
VoBo:	LUZ AIDA RENDON BERRIO Subsecretaria Administrativa		10/03/2020
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCIA Directora Jurídica		10-3-2020
Proyectó:	RODRIGO A LOPEZ BURGOS Profesional Especializado		30-III-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			